POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2026.10.02.03.663.

EL JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA,

Debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto No. 078 del 16 de julio de 2025, expedido por la señora Alcaldesa Municipal, y de acuerdo a sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y

CONSIDERANDO:

A. Que la oficina de Desarrollo Comunitario requiere adelantar proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. **2026.10.02.03.663** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN LA BÚSQUEDA DE RESALTAR LA LABOR DE SUS HABITANTES CON EL TRABAJO DEL CAMPO."**

B. Que para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a), del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado de manera especial en el Decreto 1082 de 2015.

C. Que se publicaron los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y la ficha técnica, entre los días 19 de agosto de 2026 al 26 de agosto de 2026, para que los interesados remitieran sus observaciones hasta las 18:00 de esta última fecha.

D. Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y de igual manera los factores objeto de evaluación.

E. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 del 2015 establece: "La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio en lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección"

F. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 2º, literal a), establece como una de las modalidades de selección, la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2026.10.02.03.663.

G. Que, para el efecto, el presupuesto oficial, para la presente contratación se estima el valor del contrato en SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 70.000.000) M/L. Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1307 del 31 de julio.

H. En cuanto a la convocatoria de limitación a MIPYMES, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES del Municipio de La Ceja del Tambo, esto en razón a que las solicitudes que se recibieron en el plazo establecido cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.1., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y que el presupuesto dispuesto para el proceso de contratación se encuentra dentro del rango establecido en las precitadas normas.

INTERESADO	SOLICITUD	FECHA DE RECIBO	APORTA DOCUMENTOS REQUERIDOS
MACROPRODUCCIONES S.A.S	LIMITACIÓN A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	27/08/2026 8:43:02 AM	SÍ
GOMEZ PRODUCCIONES SAS	LIMITACIÓN A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	27/08/2026 8:51:06 AM	SÍ

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **2026.10.02.03.663** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, EN LA BÚSQUEDA DE RESALTAR LA LABOR DE SUS HABITANTES CON EL TRABAJO DEL CAMPO**" de acuerdo con los estudios y demás documentos previos elaborados para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2026.10.02.03.663.

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/08/2026 18:05	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	28/08/2026 18:05	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	31/08/2026 18:05	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	01/09/2026 18:05	SECOP II
Expedición de Adendas.	01/09/2026 18:05	SECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	03/09/2026 08:00	SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	03/09/2026 18:00	Municipio de la Ceja
Traslado Informe y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación	08/09/2026 18:00	SECOP II
Respuesta observaciones	09/09/2026 17:00	SECOP II
Fecha de apertura de sobre económico	10/09/2026 09:00	SECOP II

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2026.10.02.03.663.

Actividad	Fecha	Lugar
Subasta inversa electrónica	10/09/2026 13:00	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	10/09/2026 15:00	SECOP II
Firma del Contrato.	10/09/2026 15:00	SECOP II
Entrega de garantías.	10/09/2026 15:00	SECOP II
Aprobación de garantías.	10/09/2026 15:00	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial definido por el municipio de La Ceja para la presente contratación corresponde a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 70.000.000), incluidos todos los tributos, impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese como comité evaluador el siguiente:

En el aspecto jurídico: Apoyo Jurídico Subdirección de Contratación.

En el aspecto técnico, económico y de experiencia: Funcionario Oficina de Desarrollo Comunitario

En el aspecto financiero: Secretaría de Hacienda

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2026.10.02.03.663.

ARTÍCULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública — SECOP II -www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja - Antioquia a los 28 días del mes de agosto de 2026.

ULISES MORALES GUERRA
Jefe de la oficina de Desarrollo Comunitario
Oficina de Desarrollo Comunitario

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Julián Sebastián Patiño Pérez – Abogado Subdirección de Contratación		28/08/2026
Revisó	Ana María Ramírez Echeverri – Subdirectora Contratación		28/08/2026
Aprobó	Ulises Morales Guerra - Jefe de la oficina de Desarrollo Comunitario		28/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma			